



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 017/2024-CI

SALTA, 04 de marzo de 2024

Expte.: 16.131/16

VISTO:

La donación efectuada por la Dra. Javi, Verónica Mercedes, de los bienes adquiridos en el marco del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2338/0, con los fondos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación otorgados oportunamente por este Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que “En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición” y que “Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación”.

Que mediante Providencia N° 652-DP-2023 a fs. 250, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad ha realizado la intervención que le compete, solicitando se emita la resolución de alta de los bienes consignados en la Tabla 1 a fs. 249 Vta.

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 22.106 a fs. 252, expresa que no tiene objeción legal que formular e informa que corresponde al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta el dictado de la resolución de aceptación de donación, de acuerdo al Reglamento de Donaciones aprobado por Resolución DR-1986-0797.

Que la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en el Informe Ejecutivo N° 5/2017 recomienda “Registrar directamente a nombre de la Facultad en la que se encontrará realmente el bien, al ingresar los bienes al SABUM, indicándose que se adquirió con fondos del CIUNSA”.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4000 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 017/2024-CI

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación efectuada por la Dra. Javi, Verónica Mercedes, DNI N° 14.484.717, de los bienes que se detallan a continuación:

PROYECTO N° 2338 Verónica Javi.			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	436-6195	Extensor de Rango TP-LINK Modelo: TL-WA850RE N° de Serie: 2175461004607	\$600,00
2	450-8693	Aprender a hablar ciencia. Lenguaje, aprendizaje y valores. Jay L. Lemke. Temas de educación Paidós. ISBN 84-493-0320-6.	\$1.070,00
3	450-8693	La Argentina y el Cambio Climático. Dela física a la Política. Vicente Barros. Inés Camilloni. Eudeba. ISBN 978-950-23-2655-9.	\$440,00
4	450-8693	Transición Energética en la Argentina. Compiladores: Maristella Svampa Pablo Bertinat. Una hoja de ruta para entender los proyectos en pugna y las falsas soluciones. Siglo veintiuno Editores. ISBN 978-987-801-133-2.	\$3.199,00
5	450-8693	El Colapso Ecológico ya llegó. Una Brújula para salir del (mal) desarrollo. Compiladores: Maristella Svampa. Enrique Viale. Siglo veintiuno Editores. ISBN 978-987-801-027-4.	\$2.560,00
6	450-8693	Cara a cara con el planeta. Una mirada sobre el cambio climático alejada de las posiciones apocalípticas. Bruno Latour. Siglo veintiuno editores. ISBN 978-987-629-737-0.	\$2.772,00
Total (6)			\$ 10.641,00

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$10.641,00 (pesos, diez mil seiscientos cuarenta y uno con 00/100).

ARTÍCULO 3º.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Art. 1º de la presente resolución, con destino a la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente a la Interesada, a la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad y al Dpto. de Patrimonio de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación, archivo y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración e Intervención de la Dirección de Patrimonio de Rectorado.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA